

ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria de la expresada sociedad, en su reunión de fecha 8 de mayo de 2003, acordó reducir el capital social en 54.931,40 euros, quedando fijado en 18.653.116,80 euros, mediante la amortización de 1.828 acciones propias, números «10.301 a 10.360, 20.651 a 20.720, 40.090 a 40.159, 51.693 a 51.759, 69.721 a 69.813, 76.331 a 76.414, 108.758 a 108.893, 119.866 a 119.958, 196.646 a 197.065, 322.422 a 323.156», todos inclusive y modificar en consecuencia el artículo 5 de los estatutos sociales.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Julio María Miquel Valero.—32.593.

PIENSOS RAVES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria de Accionistas

Se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en primera convocatoria, el día 24 de julio de 2003, a las diecisiete horas y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 25 de julio de 2003 a la misma hora, en el domicilio social de esta Sociedad, sito en avenida Girona, número 5, de Sant Gregori, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Explicación y examen de las cuentas anuales y, en su caso, censura o aprobación de la gestión social. Aprobación, en su caso, de las cuentas del Ejercicio 2002, determinando y resolviendo sobre la aplicación de resultados.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del Acta.

Se hace constar de forma expresa que a partir del momento de la presente publicación, en cumplimiento del artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, las cuentas anuales y el informe de gestión estarán a disposición de todos los accionistas, para ser examinados en el domicilio social de nuestra sociedad. Asimismo se hace constar el derecho de cualquier accionista a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los citados documentos que serán sometidos a aprobación.

Y a los efectos del artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace mención del derecho de cualquier accionista a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el citado Orden del Día.

Sant Gregori (Girona), 20 de junio de 2003.—El Administrador único, don Josep Ravés Gusiñé.—32.795.

PONTECAR, S. L. (Sociedad absorbente)

RAYFROS, S. L. (Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas y el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que Pontecar, Sociedad Limitada y Rayfros, Sociedad Limitada, respectivamente, adoptaron el 09 de junio de 2003, entre otros, los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión por absorción de la sociedad Rayfros, Sociedad Limitada (como sociedad absor-

bida), por parte de Pontecar, Sociedad Limitada (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, así como aprobar los correspondientes balances de fusión de cada una de las sociedades.

Los acuerdos de fusión adoptados han tenido como base el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra de conformidad con el artículo 226 del vigente Reglamento del Registro Mercantil, y se ajustan al mismo.

Se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los Balances de Fusión, y en cumplimiento del artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 242, 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Pontevedra, 17 de junio de 2003.—Fdo: María Josefa Eusebia Souto Rodríguez Administradora solidaria de Pontecar, sociedad limitada Fdo.: José Fernando Moldes Argibay Consejero delegado de Rayfros, sociedad limitada.—32.574.

y 3.^a 3-7-2003

PREVENTIVA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

*Junta General Ordinaria y Extraordinaria
de Accionistas*

El Consejo de Administración de esta sociedad, en su reunión celebrada el día 25 de junio de 2003, acordó convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en los locales de la sociedad en Madrid, C/ Arminza número 2 (La Florida), el próximo día 22 de julio de 2003, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, a las diecisiete horas en el mismo lugar en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e Informe de gestión del ejercicio 2002.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Aprobación de la remuneración de los administradores para el ejercicio 2003.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias, con los requisitos legales, hasta un máximo del cinco por ciento del capital social.

Quinto.—Agrupación de las distintas series de acciones y modificación del artículo 7 de los estatutos sociales.

Sexto.—Refundición de los estatutos sociales.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 144 y 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los señores accionistas que a partir de la convocatoria de Junta General podrán examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de someterse a la aprobación de la misma, así como el texto íntegro de la modificación/es estatutaria/s propuesta/s y del informe del Consejo de Administración sobre la/s misma/s.

Madrid, 25 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración. D. Antonio Ruiz Fernández—Huega.—33.534.

PROPIETARIA CLUB FINANCIERO GÉNOVA

Anuncio extraviado de acciones

Habiéndose extraviado la acción de esta Sociedad número 517 de la serie «D» de valor nominal 150.000 pesetas, se procederá a expedir duplicado de la misma a los efectos oportunos si transcurrido el plazo de un mes de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» no se ha recibido reclamación de terceros, quedando esta sociedad exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 29 de mayo de 2003.—Jesús Galera Sanz, Secretario del Consejo.—32.803.

PROPIETARIA CLUB FINANCIERO GÉNOVA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Habiéndose extraviado los título(s) acción(es) número(s) 40 de la serie «D» de valor nominal 150.000 pesetas, se procederá a expedir duplicado de los mismos a los efectos oportunos si transcurrido el plazo de un mes de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» no se ha recibido reclamación de terceros, quedando esta sociedad exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 23 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Galera Sanz.—32.568.

RENTALINK, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el día 10 de abril de 2003, acordó por unanimidad, la disolución de la sociedad y el nombramiento de liquidador único.

Bilbao, 10 de abril de 2003.—El liquidador único, la entidad Asesoría de Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima, representada por D. Francisco-Javier Saiz Zamanillo.—33.619.

REY SANTO, S. A. (Sociedad escindida)

INVERSIONES REY SANTO, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

La Junta Universal de la sociedad, celebrada el día 16 de junio de 2003, ha acordado la escisión parcial de la sociedad de las actividades empresariales de explotaciones de inmuebles y servicios a las empresas que se aportan a una sociedad de nueva creación, que se denominará Inversiones Rey Santo, S.L.

Los acreedores que lo soliciten tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como oponerse a la misma en los términos que prevé el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 23 de junio de 2003.—El Administrador único, Álvaro Navarro Jiménez.—32.824.

2.^a 3-7-2003

SAJERBAK PROMOCIONES, S. L. (Sociedad absorbente)

MASTER 3-H, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 20 de junio de 2003, aprobaron, las dos por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Sajerbak Promo-

ciones, S. L.», de «Master 3. H. S. L.», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 23 de junio de 2003.—El Secretario Consejo de Administración de «Sajerbak Promociones, S. L.», D.^a María Mercedes Cabrejas Martínez. El Administrador Único de «Master 3H, S. L.» D. Benito Cabrejas Martínez.—32.722.

2.^a 3-7-2003

**SANTAS, SOCIEDAD ANÓNIMA
DE SEGUROS
(Sociedad absorbente)**

**NOVOMEDIC, SOCIEDAD
ANÓNIMA DE SEGUROS
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de Fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los accionistas de la sociedad Sanitas, Sociedad Anónima de Seguros y el accionista único de la sociedad Novomedic, Sociedad Anónima de Seguros, Sociedad unipersonal, han acordado, válidamente el 10 de abril de 2003 y el 20 de junio de 2003, respectivamente, la fusión por absorción de Sanitas, Sociedad Anónima de Seguros, como sociedad absorbente, y de Novomedic, Sociedad Anónima de Seguros (Sociedad unipersonal), como sociedad absorbida, que se extinguirá sin liquidación con la entera transmisión en bloque de su patrimonio y la consiguiente sucesión universal en sus activos y pasivos, derechos y obligaciones por la sociedad absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión suscrito por los respectivos Consejos de Administración y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y en el de Palma de Mallorca.

Se hace constar que la eficacia de los acuerdos de fusión adoptados está sometida a la condición suspensiva consistente en la obtención de la autorización administrativa de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ministerio de Economía, a la fusión aprobada.

Se acordó aprobar como Balance de fusión de las respectivas sociedades, los cerrados a 31 de Diciembre de 2002, fijándose como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente el día 1 de enero de 2004, o la fecha de presentación de la escritura pública de fusión en el Registro Mercantil de la sociedad absorbida, de producirse ésta antes del 1 de enero de 2004, sin que tales efectos se retrotraigan al día siguiente a la fecha de cierre de los respectivos Balances de fusión.

De conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, Sanitas, Sociedad Anónima de Seguros, no procederá a ampliar su capital social, ni se establece, en consecuencia, tipo de canje, al ser titular de la totalidad de las acciones en Novomedic, Sociedad Anónima de Seguros (Sociedad unipersonal).

A los efectos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas y acreedores de Sanitas, Sociedad Anónima de Seguros y Novomedic, Sociedad Anónima de Seguros (Sociedad unipersonal), tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, en el domicilio social de las sociedades intervinientes

en la fusión, así como el derecho de oposición de dichos acreedores durante el plazo de un mes, desde la publicación del último acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de junio de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración de Sanitas, Sociedad Anónima de Seguros y Novomedic, Sociedad Anónima de Seguros (Sociedad unipersonal), Mónica Paramés García—Astigarraga.—33.379.

2.^a 3-7-2003

**SANTA ISABEL, FÁBRICA
DE ACEITE DE OLIVA, S. A.**

En liquidación

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por acuerdo de los liquidadores se convoca a los accionistas para la Junta General Extraordinaria que se habrá de celebrar en el Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Torres, sito en c/ Prior, 2 de Torres (Jaén), el próximo viernes, 18 de julio de 2003, a las 20:30 h. en 1.^a convocatoria, y 24 h. después en 2.^a (19 de julio, a las 20:30 h.), para deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Información General del curso de la liquidación.

Segundo.—Inventario, Balance inicial de la liquidación: cuentas anuales e informe de gestión.

Tercero.—Autorización por la Junta General para la enajenación sin sujeción a pública subasta, de la finca donde se ubicó la fábrica de electricidad en el paraje de las Zorreras (La Puente) por parte de los Liquidadores y por precio mínimo de 50.000 euros.

Cuarto.—Autorización por la Junta General para la enajenación sin sujeción a pública subasta de las fincas colindantes entre sí, sitas en Prado de la Saceda y Cerrillo Pendon, donde existe la construcción de la fábrica de electricidad de la Font Mayor, por parte de los liquidadores y por precio mínimo de 60.000 euros.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta General, si procede. Se hace constar, a fin de evitar molestias a los señores accionistas que con toda probabilidad la Junta se celebrará en 2.^a convocatoria, por falta de quórum.

A partir de la publicación de la presente convocatoria los accionistas podrán examinar en el despacho del letrado Sr. Rios Oriol, sito en polígono Juncaril, calle Huescar, n.º 27 de Peligros (Granada) o solicitar el envío por correo de forma gratuita de todos los documentos que se van a someter a la aprobación de la Junta General.

Jaén, 16 de junio de 2003.—Los liquidadores: Luis, Andres y Martín Garrido Garrido.—32.621.

**SANTANDER CENTRAL HISPANO
GESTIÓN, S. A., SOCIEDAD
GESTORA DE INSTITUCIONES
DE INVERSIÓN COLECTIVA
(Sociedad absorbente)**

**SANTANDER CENTRAL HISPANO
FONDOS, S. A., SOCIEDAD
GESTORA DE INSTITUCIONES
DE INVERSIÓN COLECTIVA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades

Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de Santander Central Hispano Gestión, S.A., S.G.I.I.C., celebrada en Madrid, con carácter universal, el día 23 de junio de 2003 y el accionista único de Santander Central Hispano Fondos, S.A., S.G.I.I.C. (Sociedad unipersonal), el 23 de junio de 2003, adoptaron, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar el Proyecto de Fusión formulado, aprobado y suscrito por los Administradores de las mencionadas Sociedades el día 31 de marzo de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 11 de abril de 2003.

Segundo.—Conforme a las condiciones expresadas en el Proyecto de Fusión y a lo estipulado en el artículo 240 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobar la fusión por absorción de Santander Central Hispano Fondos, S.A., S.G.I.I.C. (Sociedad unipersonal) por Santander Central Hispano Gestión, S.A., S.G.I.I.C., produciéndose, por tanto, la extinción de la Sociedad absorbida, y adquiriendo la absorbente, a título universal, el patrimonio de la absorbida.

Tercero.—Establecer que la fecha a partir de la cual las operaciones de Santander Central Hispano Fondos, S.A., S.G.I.I.C. (Sociedad unipersonal) se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de Santander Central Hispano Gestión, S.A., S.G.I.I.C., es el 1 de enero de 2003.

Cuarto.—Aprobar los Balances de Fusión de dichas Sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2002 y verificados por los auditores externos de cada Sociedad.

Quinto.—Por tratarse de una fusión impropia en la que la Sociedad absorbente ostenta la condición de único accionista de la Sociedad absorbida, conforme a lo previsto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, no se ha establecido ningún tipo de canje de acciones y, en consecuencia, procedimiento alguno de canje. Como consecuencia de la fusión por absorción, las acciones de Santander Central Hispano Fondos, S.A., S.G.I.I.C. (Sociedad unipersonal), quedarán extinguidas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las dos Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de dichas Entidades.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de Santander Central Hispano Gestión, S.A., S.G.I.I.C., Manuel Guerrero Guerrero.—El Secretario del Consejo de Administración de Santander Central Hispano Fondos, S.A., S.G.I.I.C. (Sociedad unipersonal), Antonio Faz Escaño.—32.499. y 3.^a 3-7-2003

**SEÑORÍO DE ZUASTI,
GOLF CLUB, S. A.**

El Consejo de Administración de la mercantil «Señorío de Zuasti, Golf Club, S.A.» convoca Junta General Extraordinaria de Socios de la misma, que se celebrará el próximo día 23 de julio de 2003, en la sede social, a las 19 horas con arreglo al siguiente orden del día:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la memoria, balance y cuentas anuales, informe de gestión social y aplicación de resultados correspondientes al ejercicio económico cerrado el día 31 de diciembre de 2002.